

### **1.3. REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. DATOS RELATIVOS A 2017. (Fecha de extracción febrero 2017)**

*La Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho se motiva principalmente en la regulación de la realidad de unos ciudadanos/as cuya opción sexual suponía un obstáculo en orden a conformar un núcleo familiar, impidiendo así un trato marginal y considerando su integración plena en la sociedad. Hasta ese momento este tipo de núcleos familiares no habían recibido un tratamiento jurídico adecuado.*

Por otra parte también se trataba de regular las unidades de convivencia que no se constituían exclusivamente sobre la base de una unión matrimonial, surgidas como consecuencia del ejercicio por los ciudadanos del derecho a regular sus relaciones personales, sin la sujeción a reglas previamente establecidas que condicionaran su libertad de decisión.

Así pues la finalidad de esta Ley era la de ofrecer un instrumento de apoyo jurídico a las parejas de hecho y extender a éstas los beneficios que el ordenamiento autonómico en su conjunto venía confiriendo expresamente a las uniones matrimoniales.

Conforme a lo estipulado en dicha Ley se crea con posterioridad el *Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho* que deroga al anterior vigente, el *Decreto 3/1996, de 9 de enero, por el que se crea inicialmente el Registro de uniones de hecho*, que viene a desarrollar tanto el procedimiento de tramitación de las inscripciones al Registro como otros aspectos relativos a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, tipos de inscripciones, competencias en la tramitación, etc.

De acuerdo con el Decreto 152/2012, de 05 de junio, la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias tiene la competencia en la coordinación y gestión del Registro de Parejas de Hecho. Para ello se incluye la gestión del mencionado registro dentro del Sistema Integrado de Servicios Sociales (S.I.S.S.).

A continuación se pasa a valorar los datos relativos al año 2017, así como a exponer una serie de consideraciones relativas a la gestión del Registro de Parejas de Hecho, así como las áreas de mejora de la prestación de este servicio.

#### **1.3.1. INSCRIPCIONES NUEVAS REALIZADAS EN 2017.**

En cuanto a las inscripciones que se han realizado en 2017, han ascendido a un total de 6.794, lo que supone un decremento del **11,7%** en relación a las inscripciones realizadas en 2016 ( 6.082 inscripciones, según informe de gestión). En las siguientes tablas, y gráficos se pueden observar los datos por provincia y por órgano tramitador, destacando las inscripciones realizadas en las Delegaciones Territoriales, 3.492 (un 51,4%), siendo las realizadas a través de los Ayuntamientos un total 3.302 (un 48,6%).

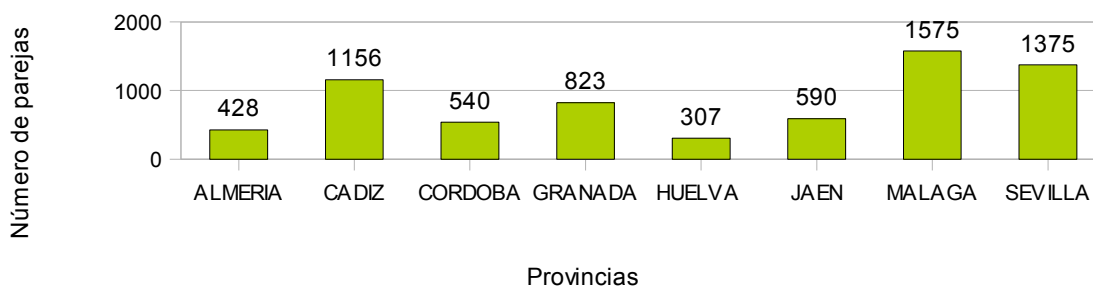
Asimismo destacan las provincias de Málaga donde se han tramitado el 23,18 % del total de las inscripciones en Andalucía, seguido de Sevilla con un 20,24 %. A continuación se encuentra Cádiz con 17,2% seguido de Granada con un 12,11% del total. El resto de provincias se encuentran por debajo de estos valores.

**NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO REALIZADAS POR PROVINCIAS, SEGÚN ORGANO TRAMITADOR. 2017**

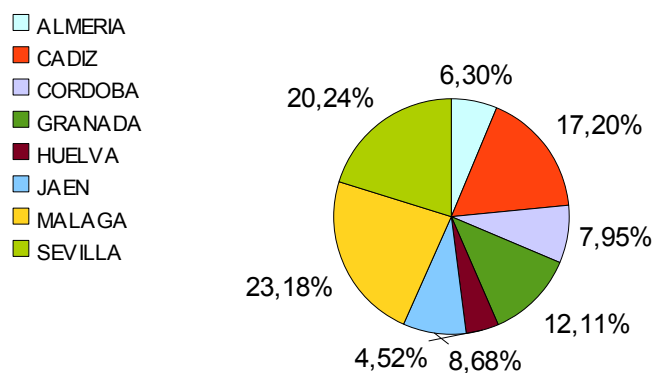
PROVINCIA	DELEGACION		AYUNTAMIENTOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ALMERIA	158	4,52	270	8,18	428	6,30
CADIZ	428	12,26	728	22,05	1.156	17,02
CORDOBA	337	9,65	203	6,15	540	7,95
GRANADA	643	18,41	180	5,45	823	12,11
HUELVA	193	5,53	114	3,45	307	4,52
JAEN	205	5,87	385	11,66	590	8,68
MALAGA	754	21,59	821	24,86	1.575	23,18
SEVILLA	774	22,16	601	18,20	1.375	20,24
ANDALUCIA	3.492	100	3.302	100	6.794	100

En los siguientes gráficos se pueden observar en números absolutos y porcentajes las inscripciones realizadas por provincias.

**NUMERO DE INSCRIPCIONES REALIZADAS POR PROVINCIAS. 2017**



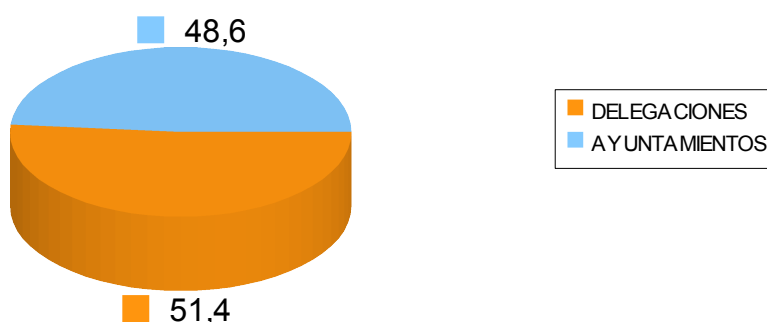
**PORCENTAJE DE INSCRIPCIONES POR PROVINCIAS. 2017**



En la siguiente tabla y gráfico se muestra, en números absolutos y porcentajes, el volumen de trabajo que representan las inscripciones realizadas a través de las Delegaciones Territoriales y las realizadas a través de los Ayuntamientos.

PORCENTAJE DE INSCRIPCIONES SEGÚN ORGANO TRAMITADOR. 2017	NÚMERO	%
DELEGACIONES TERRITORIALES	3.492	51,40
AYUNTAMIENTOS	3.302	48,60
<b>TOTAL</b>	<b>6.794</b>	<b>100</b>

PORCENTAJE DE INSCRIPCIONES SEGUN ORGANO TRAMITADOR. 2017



### 1.3.2. ACUMULADO DE PAREJAS DE HECHO.

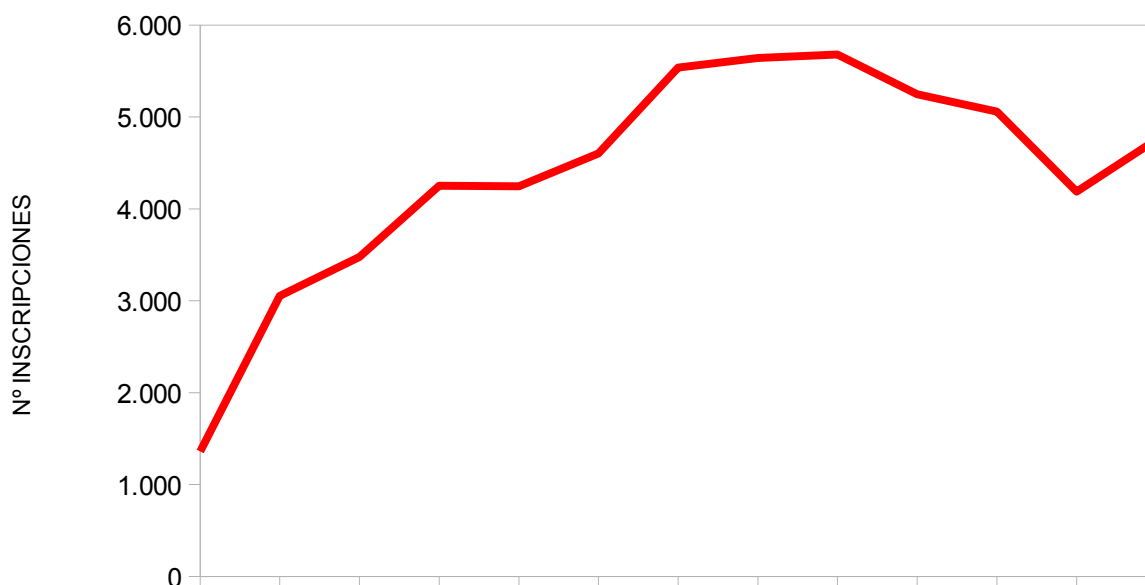
En relación al acumulado de parejas de hecho desde la entrada en vigor del primer decreto de uniones de hecho (*Decreto 3/1996, de 9 de enero*), hasta el 31-12-2017, el número de parejas de hecho que se han inscrito en el Registro de Parejas de Hecho asciende a un total de 71.218 y el número de bajas a un total de 12.304. Así pues el número de **parejas que se mantienen inscritas a 31-12-2017 supone un total de 58.914.**

No obstante desde la creación del *Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho*, cuando el Registro pasa a ser único para toda Andalucía y se descentraliza la gestión además en los Ayuntamientos, se ha producido un aumento muy superior pasando de las **1.411 parejas inscritas en 2005, hasta 6.794 en 2017**, lo cual ha supuesto un **incremento del 381,50 %.**

En relación a **las inscripciones de baja**, éstas han supuesto en el mismo período (2005-2015) un **incremento del 3979,99%**, es decir muy superior al incremento de las altas, pasando de 50 inscripciones de baja en 2005, a 2.040 en 2017.

En la siguiente gráfico se muestran la evolución anual de las inscripciones de alta, destacando significativamente el aumento de dichas inscripciones en el intervalo 2011-2014.

**ACUMULADO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO. ANDALUCIA 2005-2017**

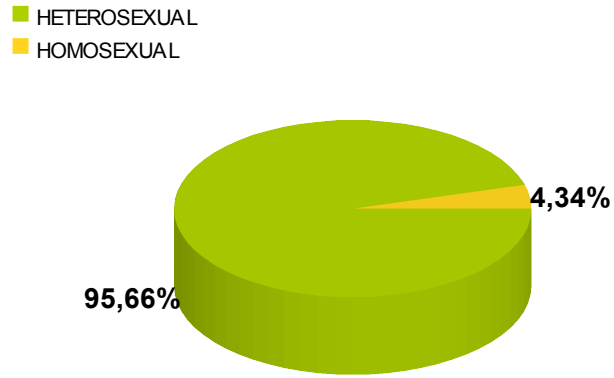


### 1.3.3. ORIENTACIÓN SEXUAL DE LAS PAREJAS DE HECHO INSCRITAS EN 2017.

Respecto a la orientación sexual de las parejas inscritas en 2017, como se refleja en la siguiente tabla y gráfico, las parejas con orientación sexual heterosexual, suponen el 95,66% del total de las parejas de hecho inscritas en 2017, siendo mucho menor el porcentaje de parejas con orientación sexual homosexual (4,34%).

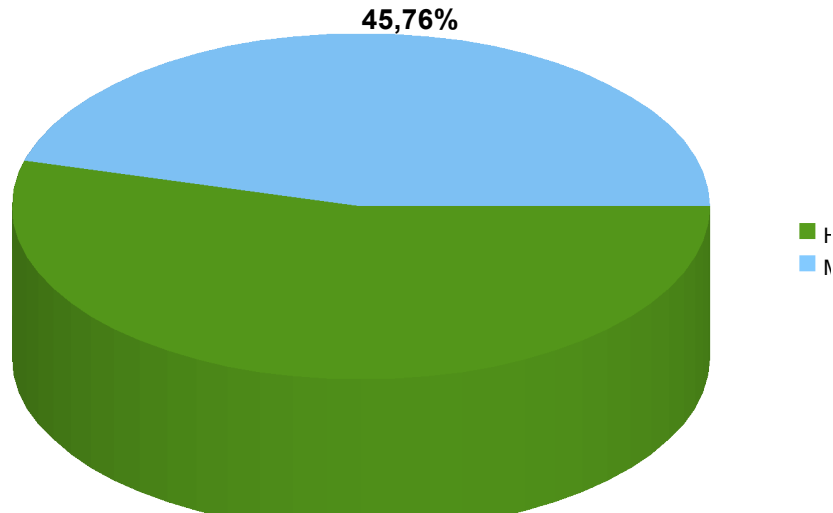
ORIENTACIÓN SEXUAL. 2017	NUMERO	PORCENTAJE
HETEROSEXUAL	6.499	95,66
HOMOSEXUAL	295	4,34
TOTAL	6.794	100

### ORIENTACION SEXUAL DE LAS PAREJAS INSCRITAS EN 2017



A continuación se desagregan los datos, por sexo, de las parejas con orientación sexual homosexual. De las parejas de hecho, con orientación sexual homosexual, que realizaron su inscripción en 2017 (295), se observa que 160 son hombres (lo que supone el 54,24%) y 135 son mujeres (el 45,46% del total de parejas homosexuales).

### SEXO DE LAS PAREJAS DE HECHO HOMOSEXUALES, EN PORCENTAJE



**NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO REALIZADAS POR PAREJAS HOMOSEXUALES, POR PROVINCIAS, SEGÚN SEXO. 2017**

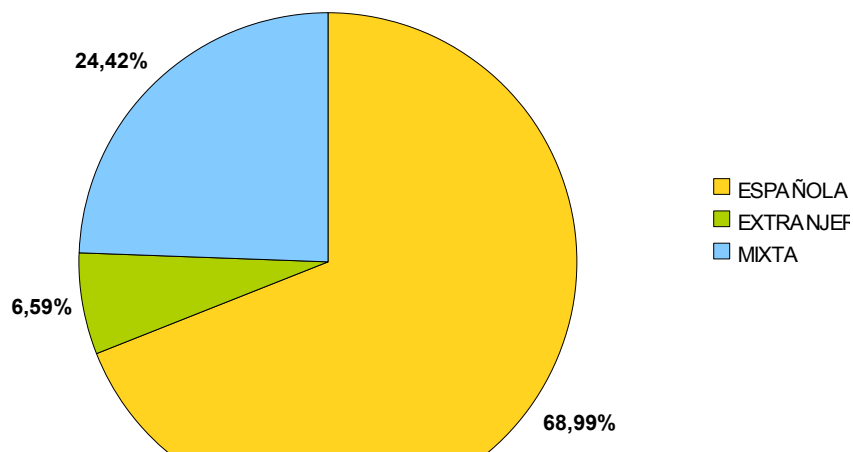
PROVINCIA	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ALMERIA	4	2,50	4	2,96	8	<b>2,95</b>
CADIZ	13	8,13	24	17,78	37	<b>13,65</b>
CORDOBA	16	10,00	25	18,52	41	<b>15,13</b>
GRANADA	14	8,75	10	7,41	24	<b>8,86</b>
HUELVA	12	7,50	4	2,96	16	<b>5,90</b>
JAEN	10	6,25	7	5,19	17	<b>6,27</b>
MALAGA	58	36,25	37	27,41	95	<b>35,06</b>
SEVILLA	33	20,63	24	17,78	57	<b>21,03</b>
ANDALUCIA	160	100	135	100	295	<b>100</b>

**1.3.4.- Nacionalidad de las Parejas de Hecho inscritas en 2017.**

Respecto a la nacionalidad de las parejas inscritas en 2017, como se puede visualizar en el siguiente gráfico, el 68,99 % de las parejas de hecho tiene nacionalidad española en ambos miembros de la pareja de hecho, mientras que el 24,42% de ellas es de nacionalidad mixta (un miembro de la pareja español y el otro extranjero), suponiendo tan sólo el 6,59% aquellas parejas en las que ambos miembros de la pareja son de nacionalidad extranjera. Así pues el montante de parejas en las que uno o los dos miembros son de nacionalidad extranjera supone el 31,01% del total de las inscripciones en 2017.

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de porcentajes en relación al total de las inscripciones en Andalucía.

**NACIONALIDAD DE LAS PAREJAS DE HECHO. 2017**



Asimismo si comparamos las inscripciones de 2017 con las de 2016 se puede observar que las inscripciones de las parejas de hecho en las que ambos miembros son de **nacionalidad española han aumentado un 16,47%**. Por otra parte han aumentado las inscripciones de parejas de hecho en las que **ambos miembros son de nacionalidad extranjera en un 4,18%**. Por otra parte **las parejas de hecho en las que un miembro es de nacionalidad española y otro extranjera han aumentado también en un 4,11%**.

<i>NACIONALIDAD INSCRIPCIONES 2014</i>	<i>NÚMERO INSCRIPCIONES 2016</i>	<i>NÚMERO INSCRIPCIONES 2017</i>	<i>Incremento/decre- mento (%)</i>
<i>ESPAÑOLA</i>	4.024	4.687	16,47
<i>EXTRANJERA</i>	430	448	4,18
<i>MIXTA</i>	1.628	1.659	4,11
<i>TOTAL</i>	6.082	6.794	<b>11,70</b>

Respecto al país de procedencia de las personas de nacionalidad extranjera (2.555) inscritas en el Registro de Parejas de Hecho, nos encontramos un total de 101 países diferentes. En este sentido destacan las personas procedentes de Colombia (327 personas) seguido de Marruecos (270 personas), Venezuela (151), Brasil (146), Argentina (123), Rusia (90), Italia(88), Paraguay (82), República Dominicana (76), Perú (73), Ecuador (71), Méjico (70), Senegal (59), Bolivia (57), Estados Unidos (54), Nicaragua y Ucrania (51), Cuba y Francia (50), situándose el resto de países por debajo de ésta última cifra.

En la siguiente tabla se pueden observar en porcentajes y en números absolutos las diferentes nacionalidades de las personas extranjeras (2.555) inscritas en el Registro de Parejas de Hecho en 2017.

**NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS. ANDALUCIA 2017**

PAIS	Nº PERS.	%	PAIS	%	Nº PERS.
AFGANISTAN	2	0,08	HUNGRIA	3	0,12
AFRICA DEL SUR	6	0,23	LMENORES A. EEUU	4	0,16
ALBANIA	9	0,35	INDIA	6	0,23
ALEMANIA	33	1,29	INDONESIA	1	0,04
ARABIA SAUDI	2	0,08	IRAN	6	0,23
ARGELIA	8	0,31	IRAQ	1	0,04
ARGENTINA	123	<b>4,81</b>	IRLANDA	6	0,23
ARMENIA	3	0,12	ISRAEL	6	0,23
AUSTRALIA	8	0,31	ITALIA	88	3,44
AUSTRIA	3	0,12	JAPON	5	0,20
AUTORIDAD PALESTINA	1	0,04	JORDANIA	1	0,04
AZERBAYAN	1	0,04	KAZAJISTAN	1	0,04
BELGICA	22	0,86	KIRGHIZISTAN	1	0,04
BIELORRUSIA	6	0,23	LETONIA	1	0,04
BOLIVIA	57	2,23	LIBANO	1	0,04
BOTSWANA	2	0,08	LITUANIA	6	0,23
BRASIL	146	<b>5,71</b>	MALI	1	0,04
BULGARIA	11	0,43	MARRUECOS	270	<b>10,57</b>
CABO VERDE	1	0,04	MEJICO	70	2,74
CAMERUN	3	0,12	MOLDAVIA	3	0,12
CANADA	6	0,23	MONTENEGRO	1	0,04
CHILE	48	1,88	NICARAGUA	51	2,00
CHINA	10	0,39	NIGERIA	16	0,63
COLOMBIA	327	<b>12,80</b>	NORUEGA	5	0,20
CONGO	1	0,04	NUEVA ZELANDA	1	0,04
COSTA DE MARFIL	3	0,12	PAISES BAJOS	11	0,43
COSTA RICA	8	0,31	PANAMA	7	0,27
CROACIA	3	0,12	PARAGUAY	82	3,21
CUBA	50	1,96	PERU	73	2,86
DINAMARCA	3	0,12	POLONIA	14	0,55
DOMINICA	1	0,04	PORTUGAL	24	0,94
DOMINICANA (REPUBL.	76	2,97	PUERTO RICO	2	0,08
ECUADOR	71	2,78	REINO UNIDO	44	1,72
EGIPTO	3	0,12	RUMANIA	43	1,68
EL SALVADOR	13	0,51	RUSIA	90	3,52
ESLOVENIA	1	0,04	SAHARA OCCIDENTAL	2	0,08
ESTADOS UNIDOS	54	2,11	SENEGAL	59	2,31
ESTONIA	4	0,16	SERBIA	11	0,43
FILIPINAS	3	0,12	SIRIA (REPUBL.ARABE	3	0,12
FINLANDIA	6	0,23	SRI LANKA	1	0,04
FRANCIA	50	1,96	SUECIA	12	0,47
GAMBIA	5	0,20	SUIZA	3	0,12
GHANA	5	0,20	TAILANDIA	2	0,08
GRECIA	1	0,04	T.ANT.R.YUG.DE MACE	1	0,04
GUATEMALA	17	0,67	TUNEZ	1	0,04
GUINEA	2	0,08	TURQUIA	10	0,39
GUINEA BISSAU	2	0,08	UCRANIA	51	2,00
GUINEA ECUATORIAL	5	0,20	URUGUAY	28	1,10
HAITI	1	0,04	VENEZUELA	151	<b>5,91</b>
HOLANDA	14	0,55	ZIMBABWE	1	0,04
HONDURAS	34	1,33	<b>TOTAL</b>	<b>2.555</b>	<b>100,00</b>



### 1.3.5.- EDAD MEDIA GENERAL DE LAS PAREJAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EN 2017.

Por último se ofrece un perfil general acerca de la edad de las parejas de hecho inscritas en el Registro en 2017, que se muestra en el siguiente gráfico. En él podemos apreciar cómo el **50,54 %** de las parejas de hecho inscritas en 2017 tienen una edad comprendida entre los **25 y los 35 años**, seguido de las parejas con edades comprendidas entre los **36 y los 45 años (el 27,45%)**. Las parejas con edades comprendidas entre los 46 y los 55 años suponen un 10,26% y las parejas menores de 25 años que suponen un 7,09%. La parejas con edades comprendidas entre los 56 y los 65 años suponen tan sólo un 3,66%, suponiendo tan sólo el 0,99% las que tienen edades superiores a los 65 años.

Esto nos indica que el 77,99% de las parejas de hecho inscritas en 2017 tienen edades comprendidas **entre los 25 y los 45 años**, suponiendo una opción efectiva y válida la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho como vía de formalización de una relación de pareja, junto al matrimonio.

**EDAD MEDIA DE LAS PAREJAS INSCRITAS. ANDALUCIA 2017**

